

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.065

Lunes 3 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2605882

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, abogado, Notario Público Titular de la 38° Notaría de Santiago, con domicilio en Isidora Goyenechea 3477, oficina 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana certifico: Que por escritura pública de fecha 13/12/2024, Repertorio N° 62.291-2024, ante mi suplente Verónica Isabel Gonzalez Dávila: la sociedad INVERSIONES SECUOYA SpA, debidamente representada por don Gonzalo Osiel Núñez Román, don BRIAN JOHN SMITH y la sociedad RUTA 66 SpA, debidamente representada por don JAVIER EDUARDO SUAZO MUÑOZ, todos los anteriores domiciliados para estos efectos en calle León Prado número seiscientos noventa y siete, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad por acciones. 1. Razón social: GRUPO AIR SpA. 2. Duración: La sociedad tendrá una duración de cinco años, renovables a su vencimiento en forma automática, tácita y sucesiva, y por periodos iguales si ninguno de los socios manifestara su voluntad de ponerle término al final del período que estuviera en curso, mediante escritura pública, que se anotará al margen de la inscripción social, con una anticipación de a lo menos seis meses al final del período respectivo. 3. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) La realización de servicios de ingeniería, compra y venta de productos para la industria y la minería; fabricación de insumos, partes y piezas para la minería e industriales; representaciones y asesorías en general, todo esto por cuenta propia o de terceros, y cualquier otro negocio que acuerden los socios. b) La compraventa, arrendamiento, importación y exportación de toda clase de bienes muebles. c) La realización de inversiones en toda clase de bienes, corporales e incorporeales, muebles e inmuebles para fines de inversión y/o renta. d) Para el cumplimiento de su objeto la sociedad, podrá efectuar estos actos por cuenta propia o ajena y realizar cualquier otra actividad análoga, complementaria o conexas con las anteriores que la sociedad determine realizar. 4. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$10.000.000, dividido en 1.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una, de una sola serie y sin valor nominal, las cuales se suscriben, enteran y pagan en la forma indicada en el artículo primero transitorio de los estatutos. Santiago, 29 de enero de 2025.

CVE 2605882

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

